

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

ACTA Nº 12/2018

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales presentes:

D^a Ana Isabel Fernández Romero.

D^a Gisela Barrio Luna.

D. Javier Lahoz Lop.

D. Ignacio Esparrells Julián.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D^a Berta Zapater Vera

D^a Ana Belén Andréu Pascual.

D. Eduardo Orrios Senli.

D. José María Andréu Ariño

D^a Isabel Herrera Espallargas.

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D^a María Milián San Nicolás.

D. José Antonio Benavente Serrano.

D^a María José Griñón Pellicer.

Ausente:

D. Miguel Angel Estevan Serrano.

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventor:

D. Francisco Javier Reyero

En Alcañiz, a cinco de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las 20,00 horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados. Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Se da cuenta de los borradores de fechas 1 de octubre y 19 de octubre. No produciéndose intervenciones el Pleno por unanimidad acuerda: "Aprobar las actas de las sesiones celebradas por el Pleno los días 1 de octubre y 19 de octubre de 2018 (actas nº 10 y 11)."

2.- DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL A EFECTOS DE APLICACIÓN DE BENEFICIO FISCAL OBRAS EN LOCAL CRUZ .-

Por el Sr. Secretario se proceda a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda. No produciéndose intervenciones se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad. En consecuencia el Pleno por unanimidad acuerda: "Aprobar el dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y de conformidad con el mismo, 1.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de distribución de local para ampliación de dependencias en Ronda Belchite 27 PBJ. 2.- Aprobar la concesión del beneficio fiscal previsto en el art. 2.2 de la Ordenanza Fiscal núm 31 a la Entidad sin ánimo de lucro CRUZ ROJA ESPAÑOLA para la liquidación tributaria núm. 538035 emitida en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras."

3.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RENTING. CAMIÓN RECOLECTOR DE RESÍDUOS.-

Por el Sr. Secretario se proceda a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente. En turno de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Ponz que manifiesta que están de

acuerdo porque es necesario. Señala que se pasa de una valoración de 150.000 euros a 210.000 €. Debe haber una explicación que a día de hoy no sabemos. La Sra. Milián señala que no sabe si el delegado de Medio Ambiente, Sr. Carbó tiene información al respecto. El Sr. Carbó informa en que estuvimos de acuerdo en que se informará en la próxima comisión que tendremos será dentro de una semana. Así se quedó en comisión. Es una cuestión técnica y debería ser la Técnico la que lo explique. No produciéndose más intervenciones se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad. En consecuencia el Pleno acuerda: “Aprobar el dictamen emitido por la Comisión informativa de Medio Ambiente con el siguiente contenido: 1.- Aprobar el expediente 541/18 de contratación del suministro de un camión recolector de residuos por el sistema de renting, conforme al Pliego de prescripciones técnicas redactado por la Técnico de Medio Ambiente, del que forman parte, entre otros, los documentos siguientes: Pliego de prescripciones técnicas. Informe justificativo de la necesidad de contratar. Informe no procedencia de lotes. Informe no tramitación medios telemáticos. Pliego de condiciones administrativas y particulares. Informe al expediente de contratación. Informe de Intervención. 2.- Fijar en 210.000€, IVA no incluido, el gasto máximo que de esta contratación se deriva para esta Administración, si bien, el contrato se tramitará de forma anticipada dado que en el presente ejercicio no se iniciará su ejecución, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 117.2 de la Ley de Contratos del Sector Público. La efectividad del presente contrato respecto a ejercicios sucesivos quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente que financie las obligaciones económicas que de esta contratación se derivan, si bien el Ayuntamiento asume el compromiso inexcusable de consignar partida presupuestaria suficiente a este fin. 3.- Acordar la apertura del proceso de adjudicación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, a favor de la oferta que ofrezca la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 157 y 158 de la LCSP. 4.- El plazo de duración de este suministro mediante sistema renting será de cinco años a contar desde la fecha de entrega del vehículo en perfectas condiciones. La entrega del vehículo deberá realizarse en el plazo máximo de 150 días a contar desde la formalización del contrato. 5.- Remitir anuncio de esta contratación a la Plataforma de Contratos del Sector Público a los efectos de que en el plazo de quince días naturales contados desde la publicación, puedan presentarse ofertas por empresas solventes que estén interesadas en esta licitación. 6.- En atención al importe del contrato cabe señalar que cabe la interposición de Recurso especial en materia de contratación ante el TACPA en la forma y condiciones previstas en la Ley de Contratos del Sector Público. 7.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas: Presidente: Juan Carlos Gracia Suso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz. Suplente: D^a Gisela Barrio Luna, 2^a Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz. Vocales: D^a Vanesa Quintana Gozalo, Técnico de Medio Ambiente. Suplente: D. Francisco Sábado Sanz, Encargado limpieza viaria. D. Javier Fernández Reyero, Interventor del Ayuntamiento. Suplente: D. Daniel Moreno Bartolomé, Técnico de Intervención. D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente D. Silvestre Arnas Lasmarías, TAG del Ayuntamiento. D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General, que actuará como Secretario de la mesa. Suplente: D^a Belén Ferris Moreno, Auxiliar Administrativo del área de contratación. 8.- Delegar en la Alcaldía todas las actuaciones relacionadas con la ejecución de este contrato, en especial, actos de apertura de sobres, adjudicación del contrato, formalización del contrato, recepción, etc., dando cuenta de ello al Pleno.”

4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN NÚM. 1 DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO PARA 2018.-

Por el Sr. Secretario se proceda a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda. No produciéndose intervenciones se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad. En consecuencia el Pleno acuerda: “Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de 17 de octubre de 2018 y de conformidad con el mismo: Aprobar la modificación nº 1/2018 del anexo de inversiones del año 2018, quedando como resultado el anexo de inversiones 2018 que se adjunta.

	Concepto				
	Descripción		Previsión inicial	Modificaciones	Total presupuesto
4/2018	920 Administración General	62601	100.000,00 €	46.403,50 €	146.403,50 €
4/2018	342 Deportes	63200	171.000,00 €	30.000,00 €	201.000,00 €
4/2018	164 Cementerio	63202	5.000,00 €	48.402,77 €	53.402,77 €
4/2018	164 Cementerio	63202	5.000,00 €	2.353,54 €	7.353,54 €
4/2018	334 Cultura	60100	1.500,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €

4/2018	1531 Vias Públicas	62301	120.000,00 €	3.080,35 €	123.080,35 €
6/2018	1531 Vias Públicas	61901	500.000,00 €	104.736,05 €	604.736,05 €
8/2018	151 Urbanismo	68205	71.681,95 €	6.361,34 €	78.043,29 €
8/2018	1531 Vias Públicas	61901	500.000,00 €	139.963,20 €	639.963,20 €
9/2018	161 Distribución de agua	62900	5.000,00 €	91.400,00 €	96.400,00 €
9/2018	160 Saneamiento de agua	62900	5.000,00 €	108.600,00 €	113.600,00 €
9/2018	1531 Vias Públicas	63205	30.000,00 €	-30.000,00 €	0,00 €
9/2018	1531 Vias Públicas	62500	120.000,00 €	-36.422,08 €	83.577,92 €
9/2018	160 Saneamiento de agua	62900	96.400,00 €	30.354,89 €	126.754,89 €
9/2018	161 Distribución de agua	62900	113.600,00 €	36.067,19 €	149.667,19 €
12/2018	165 Alumbrado Público	62300	20.000,00 €	-13.005,35 €	6.994,65 €
12/2018	161 Distribución de agua	62900	5.000,00 €	-2.753,79 €	2.246,21 €
12/2018	160 Saneamiento de agua	62900	5.000,00 €	2.753,79 €	7.753,79 €
12/2018	151 Urbanismo	60008	238.468,85 €	285,26 €	238.754,11 €
13/2018	132 Policía	62300	18.000,00 €	4.503,00 €	22.503,00 €
14/2018	432 Turismo	63200	30.000,00 €	10.024,85 €	40.024,85 €
				584.608,51 €	

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 2019. RATIFICACIÓN.-

habiéndose incluido este asunto con carácter previo al dictamen emitido por la Comisión Informativa procede previamente a su debate pronunciarse sobre la ratificación de su inclusión en el Orden del Día. Sometida a votación la misma, el Pleno por unanimidad acuerda: "ratificar la inclusión en el Orden del día de este asunto para su debate y votación." A continuación la Sra. Fernández, Concejala delegada de Hacienda toma la palabra para explicar el contenido de las modificaciones que se proponen. Comienza señalando que las Ordenanzas para 2019 siguen la línea de no incrementar la presión fiscal. Desde que empezamos a gobernar seguimos en esa línea. Creemos que se puede gestionar con un mayor control del gasto. El gasto sube pero se puede asumir con control de otras partidas. Explica que en la mayoría de los casos se trata de modificaciones de carácter técnico. Respecto a los Impuestos se modifican los siguientes: Núm. 30 IIVTNU.- Se incluyen bonificaciones. Núm. 31 ICIO.- Se aporta un Modelo declaración. Núm. 32 IBI.- Bonificaciones a Familias numerosas, viviendas sociales, fomento empleo. Se baja el IBI rústico. Respecto a las Tasas se modifican: 2.- Taxis. 3.- Basuras. 6.- Expedición documentos. Se suprimen tasas de padrón. 9. Carteles, caravanas. 14.- Ferias. 16.- Transporte Urbano. 20.- Licencia ocupación. Se adjunta Declaración. Respecto a los precios públicos se modifica la Ordenanza nº 23.- Precio público uso instalaciones. Exención a Asociaciones. En cuanto a las enmiendas presentadas: Enmiendas del PSOE:

IBI rústica pedía bajar al 0,65, para igualar al de urbana. Explicó que el valor catastral rústico es inferior. Bajar a la mitad mermaría capacidad económica. ICIO: Solicitaban Bonificación del 25% a industrias. Se han añadido bonificaciones en otras para generar empleo. Enmiendas GANAR: Plantean tomar en cuenta el número miembros en las bonificaciones. Vados, plantea tramos. Se acepta. Tasa Agua: Adecuarla a los nuevos pliegos. Quedamos en esperar al informe final. Se modificará si es necesario después. Tasa Polideportivo: Abono 30 días no consecutivos. Tasa aprovechamiento dominio público: Ya se cobra el 1,5%. Tasa medio ambiente: Se acordó que se pasará cuando esté aprobada la Ordenanza. IBI: Aumento al 0,72% a las fincas no residenciales. Grava a las empresas, no. Por último agradece a Técnicos y políticos su trabajo que hace posible que se presenten en tiempo y forma. A continuación interviene el Sr. Orrios que señala que forman parte del equipo de gobierno. Nuestras premisas fueron no incrementar la presión fiscal y poder bonificar e introducir exenciones. El PAR planteo reducir la carga a familias y empresas. Nos hemos centrado en el IBI y de esta forma hacer un guiño a la despoblación. Hemos previsto apoyos a las familias numerosas. En cuanto al IBI rústica mantuvimos una reunión con UAGA. Rehuimos de subidas y bajadas drásticas. Pedimos prudencia. Se baja con la intención de reducirlo progresivamente. Su recaudación va a caminos rurales. También hemos propuesto medidas de fomento de empleo. En cuanto a las Plusvalías en línea con sucesiones y donaciones. También la utilización de locales por asociaciones. Agradece a la Delegada de Hacienda la aceptación. Votarán a favor. El Sr. Ponz expone que el Grupo Socialista presentó dos enmiendas. Pensábamos que las iban a aceptar pero como siempre tienen la mayoría y obvian a la oposición. En IBI rústico pedimos equipararlo al de Urbana. No vemos justificada desigualdad. En el ICIO pensamos en las

nuevas industrias, no en todos. Solicita que el IBI rústica se fije en el 0,90 que es el margen legal, suponen 73.000 €. Si se acepta esta enmienda votaremos a favor. La Sra. Milián expone que en cuanto a las Tasas, las bonificaciones de acción social, nos parece más justo tener en cuenta el número de miembros de la unidad familiar y la renta. En otros temas se aplica. En vados hacer más tramos para hacerlo más justo. Respecto a la Tasa de Agua nos falta información para poder establecerla. No sabemos el % de agua de consumo, de fugas, etc. No sabemos el coste unitario. Se prevé que la compra del agua la haga la concesionaria. La concejal se comprometió a revisarla cuando tengamos más información. Tasa Suministros: 1,50%. Pide que se dé información en Comisión. Tasa Medio Ambiente ya lo propusimos. Un año es mucho tardar. IBI gravar más a las fincas más grandes. Manifiesta la abstención de su grupo porque nos han aceptado alguna. El Sr. Alcalde acuerda un receso para valorar la enmienda del PSOE. Se reanuda la sesión a las 20,55 horas. El Sr. Alcalde informa que el Equipo de Gobierno aceptamos bajar al 0,90 el IBI de rústica en aras del consenso. El Sr. Ponz lo agradece y manifiesta que votarán a favor. La Sra. Fernández señala que les parece razonable. No se trata de hacer subidas y bajadas bruscas. Estamos contentos con la propuesta. Agradece la disposición de todos los grupos y espera que sea la línea a seguir. No produciéndose más intervenciones se somete a votación, arrojando el siguiente resultado: Miembros de derecho: 17. Miembros de hecho: 16. Miembros presentes: 15. Votos a favor: 12. Abstenciones: 3(GANAR). En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda: "Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 5 de noviembre de 2018, según el texto que consta en el mismo con la única salvedad de fijar el tipo del IBI Rústica en el 90% y en consecuencia: PRIMERO.- "Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Alcañiz para el ejercicio 2019 conforme al texto indicado en el apartado anterior. SEGUNDO.- Conforme al artículo 17.1.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público el anuncio de modificación durante el plazo de treinta días hábiles, como mínimo, en el tablón de anuncios de la Entidad, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, se publicará el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, y además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, al tratarse de un Ayuntamiento con población superior a los 10.000 habitantes. TERCERO.- Conforme al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, finalizado el período de exposición pública la Corporación adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza con las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. CUARTO.- Conforme al artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación."

6.- MOCIÓN GANAR: RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA MURALLA DEL BARRIO MAZADOR Y LADERA SUDOESTE DE PUIPINOS.-

Por el Secretario se procede a dar lectura a la moción. La Sra. Herrera toma la palabra para solicitar su retirada. Considera que es oportunista. Este asunto se trató en Comisión Informativa de Urbanismo. El Sr. Benavente contesta que no es oportunista. A la vista de los informes de la Comisión de Patrimonio deben tomarse acuerdos para cumplir. Hace años que no se invierte en patrimonio. El Sr. Alcalde señala que se actúa en la Torre gótica y en la fachada del Ayuntamiento. La Sra. Zapater se pronuncia a favor de su retirada. Soy Presidenta de la Comisión de Obras. Fue el 22 de octubre. Si no se retira votaremos en contra. Me pregunto si esto es partidista. Me siento ofendida como Presidenta de la Comisión. Las Comisiones son para llegar a acuerdos no para hacer un uso partidista. El Sr. Benavente replica que en esa Comisión se cuestionó la compra de solares. Pregunté el precio y no se sabía. Pareció que no era ni urgente ni especial. Nosotros creemos que sí porque hay que tener una visión integral de todas las murallas. El Secretario informa que cuando se solicita la retirada de un asunto esta debe votarse antes que el fondo del asunto. Da lectura al art. 92 del ROF que establece el modo de proceder cuando algún Concejal solicita la retirada de un asunto. A pregunta de la Sra. Zapater en relación a si esta moción puede considerarse expediente contesta que cuando la norma habla de expediente este se refiere a cualquier documento sin importar su extensión. Una solicitud cualquiera ya da lugar a un expediente más simple o menos simple en extensión.

Aunque solo sea de una pagina. No produciéndose más intervenciones se somete a votación la retirada de la moción, arrojando el siguiente resultado: Miembros de derecho: 17. Miembros de hecho: 16. Miembros presentes: 15. Votos a favor : 12 (PP-PAR-PSOE). Votos en contra: 3 (GANAR). En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda: "Retirar la Moción presentada por el Grupo Ganar Alcañiz." El Sr. Benavente interviene para señalar que le parece lamentable que se llegue a este punto. No entiendo que se retire. La única finalidad de la moción era que en 30 años tenemos una oportunidad de recuperar el aspecto monumental del barrio Mazador. Hay una muralla. El Sr. Alcalde contesta que no vamos a entrar en debate. Nuestra voluntad es recuperarla. Lo llevaremos a Comisión. Nunca hemos retirado ninguna moción. La Sra. Herrera manifiesta que este Grupo no ha dicho que no vaya a trabajar, queremos trabajarlo entre todos en Comisión. Nada de medallas. La Sra. Zapater contesta al Sr. Benavente, que no ha hablado nada del 4º torreones. Se está actuando en la plaza del Deán. Parece que esto salga de la nada. No es una propuesta de su grupo, sino de todos.

7.- INFORMACIÓN TRIMESTRAL EN MATERIA ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA, EJECUCIÓN TRIMESTRAL Y CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES TERCER TRIMESTRE 2018.-

Se da cuenta al Pleno de los informes de Intervención Ay-260-2018 y AY-261-2018 relativos a materia económico-presupuestaria, ejecución trimestral y cumplimiento de las reglas fiscales tercer trimestre 2018. El Pleno queda enterado.

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por Alcaldía referentes a los meses de agosto nº. 1308 a 1445 y octubre nº 1594 a 1780 de 2018. El Pleno queda enterado.

9.- INFORMACIÓN PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde se informa sobre su agenda de actos en el mes anterior y destaca: 2 de octubre: Reunión Consejero Presidencia sobre la parte comprometida por DGA de Puipinos del 50%. Se va a tramitar una modificación de créditos, luego debe formalizarse un Convenio y luego se procederá al ingreso. 4 de octubre: Inauguración Local ASAPME. 6 de octubre: Feria Militar. 7 octubre: Torneo Baile de salón (Aloe dance). 9 octubre: Junta de Gobierno y Junta de usuarios del Guadalope. 12 octubre: Celebración Día del Pilar. 17 octubre: Lección inaugural Universidad de la Experiencia. 19 octubre: Feria de Alcorisa. 21 octubre: Jornadas "Compromiso con nuestros pueblos" en Palomar de Arroyos. 29 octubre: Vuelta a España en vehículos clásicos. 30 octubre: Reunión en Tortosa de la Ruta de los Tres Reyes. Además asistencia al Foro de la Concordia y Autoclassic. En cuanto a la Nueva estación de autobuses hemos detectado deficiencias en puertas, barreras, baños, no funciona el A/C. Trasladaremos al Gobierno de Aragón estas deficiencias al ser quien adjudicó la obra. El Pleno queda enterado.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En turno de ruegos y preguntas toma la palabra en primer lugar el Sr. Ponz que formula los siguientes: Diputación Provincial de Teruel: los 600.000 € de tasas reclamadas en ejecutiva del Hospital desde marzo se han ingresado ahora, ¿por qué? Pregunta si ha pedido ayudas a DPTE para acondicionamiento de caminos rurales. El Sr. Alcalde contesta que DPTE está en plazo normal. Tienen situación de baja del funcionario responsable de recaudación. En cuanto a los caminos hemos solicitado informe de daños de las zonas afectadas por la crecida. Lo mandaremos a todas las Administraciones. El Sr. Andreu insiste en el vallado del puente de la vuelta de los puentes. Ruega celeridad en el vallado porque es peligroso. ¿Se va a arreglar la rotonda del Hospital? ¿No entra el talud del Camino San Antonio? El Sr. Alcalde contesta que se presentaron a Comisión del FIMS la Rotonda de la Caminanta, los accesos al circuito, la rotonda de Avda. Maestrazgo. Han pasado por Comisión y se aprobaron. No se admitió la estabilización del talud. Se acepta el ruego. La Sra Milián ruega que se les faciliten las análíticas del agua, ante la polémica surgida. Ya hace 10 días o más que las pidieron. El Sr. Alcalde contesta que esa información irá a Comisión. Todos recibimos la misma agua. Se han hecho analíticas mañana, tarde y noche. La Sra. Milián ruega se convoque pronto. El Sr. Alcalde acepta el ruego. El Sr. Benavente pide información sobre la exhumación solicitada en el cementerio de fusilados de Foz-Calanda. El Sr. Alcalde contesta que no es verdad que no se haya autorizado. Se ha informado en Junta de Gobierno antes del Pleno.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,